

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 150**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL**



LICEOS DEL EJÉRCITO

Acta No. 618

Reg. Al folio No. 19

LUGAR Y FECHA: Tolimaida, 28 de febrero de 2019.

CONTRATANTE: Teniente Coronel ALBERTO BUSTOS CARDONA
Ordenador del Gasto Liceos del Ejército.

CONTRATISTA: OSCAR ALBERTO NIÑO MUÑOZ

SUPERVISOR: Capitan ALVARO ALFREDO MARTINEZ CALDERON
Supervisor del Contrato

ASUNTO: LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 150-CELC-2018 SUSCRITO EL DIA (20/01/2018) POR EL MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO CON OSCAR ALBERTO NIÑO MUÑOZ C.C 3.057.182.

Entre los suscritos, Teniente Coronel **ALBERTO BUSTOS CARDONA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.618.268 expedida en Bogotá, quien actúa en su carácter de Subdirector de los Liceos del Ejército, nombrado para desempeñar el cargo mediante Radiograma por Necesidades del Servicio, Radicado No.20165641328493/MDN-CG-CGFM-CEJC-SECEJ-COPER-DIPER-TRAS-40 45 del 13 de mayo de 2016 emanada por el Comandante Comando de personal del Ejército y obrando como competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, y en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente, quien en consecuencia representa al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, con NIT. 800.130.640-3, por una parte, y por la otra el (la) señor (a), **OSCAR ALBERTO NIÑO MUÑOZ**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 3.057.182, de profesión licenciado en Lenguas Modernas con énfasis en Inglés, residente en Carrera 22 NO 10-45, teléfono 3165246607, con, en su calidad de **CONTRATISTA**, suscriben la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 150-CELC-2018, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	150-CELIC-2018
CDP	CDP No. 818 Fecha de Expedición: 2018-01-04 Unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Fuente: Nación Recurso 16 SSF Valor 25.894.000
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	20 enero 2018
CRP	Unidad ejecutora. 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Fuente: Nación Recurso 16 SSF Valor 25.894.000
POLIZA DE GARANTIA UNICA	No de póliza: 64-46-101002018 Aseguradora: Seguros del estado S.A Fecha de aprobación: 22 ENERO DE 2018 Aprobado por: TC ALBERTO BUSTOS CARDONA
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	21 ENERO 2018
PLAZO DE EJECUCION	21 ENERO – 14 DICIEMBRE 2018
CONTRATO MODIFICATORIO	N/A
PRORROGA No.	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACION	14 DICIEMBRE 2018
VALOR INICIAL	25.894.000
VALOR ADICION	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	25.894.000
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR ACADEMICO DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>a) Obligaciones Generales:</p> <p>Prevía coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar j con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participa en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional PEI, Plan de Mejoramiento y Evaluación Institucional. 2. Participa en el Consejo Académico, en el Comité de Evaluación y Promoción y en los otros que sea requerido. 3. Colabora con el rector en la planeación, programación académica y evaluación Institucional de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares. 4. Organiza a los profesores por áreas de acuerdo a las normas vigentes y coordinar sus acciones para el logro de los objetivos institucionales. 5. Distribuye la asignación académica de los docentes, elabora el horario

	<p>general y por cursos del plantel y los presenta al rector para su aprobación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Vela por la cualificación del proceso educativo a través de acompañamientos. 7. Realiza un seguimiento permanente de los casos especiales con dificultades académicas remitidos por los Docentes, así como las alternativas propuestas de común acuerdo entre los Docentes y Estudiantes. 8. Mantiene buena comunicación con los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa. 9. Atiende los casos de permisos académicos que soliciten los Docentes, las Estudiantes y los Padres de Familia. 10. Asiste periódicamente a las clases con el fin de enriquecer y cualificar el quehacer educativo de los Docentes. 11. Recibe del titular del área un informe periódico del proceso académico para sustentar la citación de casos especiales, a Padres de Familia. 12. Realiza el seguimiento académico a estudiantes con dificultades o que demuestren talentos especiales, en coordinación con psico-orientación. 13. Acompaña y asesora a los docentes en su desempeño pedagógico y en el desarrollo del plan curricular. (programaciones, plan de asignatura, proyectos pedagógicos, evaluaciones). 14. Lleva los registros y controles necesarios del proceso evaluativo. 15. Asesora y controla las actividades pedagógicas complementarias. 16. Lidera proyectos académicos que promuevan la investigación pedagógica y científica en la institución. 17. Rinde periódicamente informe al rector del plantel sobre el resultado de las actividades académicas. 18. Promueve actividades que propendan la superación de dificultades académicas de los estudiantes. 19. Coordina la entrega y recolección de los talleres y trabajos asignados por los docentes de las áreas a los estudiantes en caso de ausencia del docente y orienta su ejecución. 20. Responde por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y material confiado a su manejo. 21. Organiza el banco de preguntas para las diferentes áreas. 22. Asiste a las reuniones del Consejo Académico e informa sobre las decisiones que en éste se tomen. 23. Establece en asocio con la coordinadora de convivencia el horario de atención a los padres de familia y a los estudiantes. <p>Las demás funciones que le sean asignadas que estén de acuerdo con la naturaleza del cargo</p> <p>PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
--	--

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal No. A-1-0-2-14 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS Recurso 16 SSF, para la vigencia fiscal del año 2018, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 818 DE FECHA 2018-01-04
2. Registro Presupuestal No. 11818 DE FECHA 21 de Enero de 2018, por valor de VENTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$25.894.400).

III. GARANTIA UNICA

DOCUMENTO	GARANTIA No.	RIESGOS ASEGURADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA APROBACION (dd/mm/aaaa)
				INICIO (dd/mm/aaaa)	FINAL (dd/mm/aaaa)	
INICIAL	64-46-101002018	CUMPLIMIENTO	2.589.400	22 ENERO 2018	14 JUNIO 2019	22 ENERO 2018
Adición/ Prorroga/ Modificación No.	N/A					
	N/A					
	N/A					
Suspensión	N/A					

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

✓ OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MES – DIA – AÑO INFORME DE SUPERVISOR	ACTIVIDADES EJECUTADAS
ENERO-FEBRERO	Cumplió según informe de supervisión No. 01
MARZO	Cumplió según informe de supervisión No. 02
ABRIL	Cumplió según informe de supervisión No. 03
MAYO	Cumplió según informe de supervisión No. 04
JUNIO	Cumplió según informe de supervisión No. 05
JULIO	Cumplió según informe de supervisión No. 06
AGOSTO	Cumplió según informe de supervisión No. 07
SEPTIEMBRE	Cumplió según informe de supervisión No. 08
OCTUBRE	Cumplió según informe de supervisión No. 09
NOVIEMBRE	Cumplió según informe de supervisión No. 10
DICIEMBRE	Cumplió según informe de supervisión No. 11

✓ OBLIGACIONES LEGALES: sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales

FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LA LEY	
	PENSION	SALUD	RIESGOS PROFESIONALES	SUB-TOTAL	SI	NO
Enero	143.600	112.200	4.700	260.500	X	
Febrero	150.800	117.800	5.000	273.600	X	
Marzo	150.800	117.800	5.000	273.600	X	

Abril	150.800	117.800	5.000	273.600	X	
Mayo	150.800	117.800	5.000	273.600	X	
Junio	150.800	117.800	5.000	273.600	X	
Julio	150.800	117.800	5.000	273.600	X	
Agosto	150.800	117.800	5.000	273.600	X	
Septiembre	150.800	117.800	5.000	273.600	X	
Octubre	150.800	117.800	5.000	273.600	X	
Noviembre	150.800	117.800	5.000	273.600	X	
Diciembre	150.800	117.800	5.000	273.600	X	

*el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO

BALANCE

Valor Inicial (1)	\$ 25.894.000	\$
Vr. Adiciones (2)	\$	\$
Valor Total (1) + (2)	\$ 25.894.000	\$
Vr. Pagado a la Fecha (3)	\$	\$ 25.894.000
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	\$	\$
Vr. Total Ejecutado (3) + (4)	\$	\$ 25.894.000
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total – Vr. Ejecutado a la fecha)	\$	\$
SUMAS IGUALES	\$ 25.894.000	\$ 25.894.000

VI. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 150-CELC-2018, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12.5% en salud y el 0.522% para riesgos laborales.
- Durante la ejecución del contrato de prestaciones de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características. Condiciones y especificaciones establecidas en el contrato No. 150-CELC-2018.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. 150-CELIC-2018, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO y la contratista **OSCAR ALBERTO NIÑO MUÑOZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 3.057.182.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratante, declaran reciprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de servicios No. 150-CELIC-2018, objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

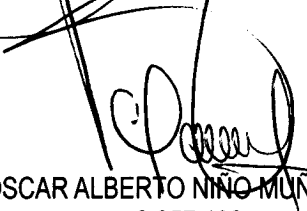
Para constancia se firma la presente acta en Tolemaida, a los Ventiocho días del mes de febrero de 2019

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO,



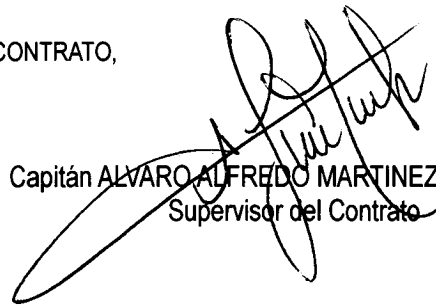
Teniente Coronel ALBERTO BUSTOS CARDONA
Ordenador del Gasto.

POR EL CONTRATISTA,



OSCAR ALBERTO NIÑO MUÑOZ
C.C. 3.057.182

POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO,



Capitán ALVARO ALFREDO MARTINEZ CALDERON
Supervisor del Contrato